

## **Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.**

### **Acta de la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 184, párrafo segundo, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 15, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y de los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mismos que establecen que, las sesiones se desarrollarán conforme a lo dispuesto en el citado reglamento, en atención a la disposición citada, se convoca de manera virtual a los integrantes del Consejo General mediante dirección electrónica [meet.google.com/rfx-pgzd-pwj](https://meet.google.com/rfx-pgzd-pwj) para celebrar la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

**La Consejera Presidenta:** Buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, Representaciones de los Partidos Políticos, Afromexicana y de los Pueblos y Comunidades Originarias, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos del día ocho de julio del año dos mil veinticuatro, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión extraordinaria que es pública y le solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Buenas tardes, informar a todas y todos que para esta sesión se convocó de manera virtual en el enlace que se compartió para esta sesión, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Mariano Hansel Patricio Abarca, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadana Beatriz Adriana Millán Morales, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadana Cristina Morales Nicolás, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadana Rosio Calleja Niño, representante de Morena; Ciudadana Belkis Lorely Uriostegui Acosta, representante de México Avanza; Ciudadana Sandra Sarahí Sánchez Marcos, representante de Fuerza por México Guerrero; Ciudadana Yessica Gabriel Moreno, representante del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense; Ciudadano Salustio García Dorantes, representante del Partido Encuentro Solidario Guerrero; Ciudadano Pedro Hernández Tepole, representante del Partido Alianza Ciudadana; Ciudadano Joel Gutiérrez Zamora, representante

del Partido Movimiento Laborista Guerrero; Ciudadano Alan Ramírez Hernández, representante del Partido Bienestar Guerrero; Ciudadano Ulises de Jesús Jiménez Sánchez, del Partido de Regeneración; Ciudadana Mijane Jiménez Salinas, representante del Pueblo Afromexicano; Ciudadana Rossibell Bello Mateo, representante de los Pueblos y Comunidades Originarias; damos cuenta que están presentes seis Consejerías Electorales, once representaciones de Partidos Políticos, Pueblo Afromexicano y de los Pueblos y Comunidades Originarias, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

**La Consejera Presidenta:** Secretario continúe por favor con el orden del día previsto para esta sesión.-----

**El Secretario del Consejo General:** En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de Consejo General, está compuesto de cuatro puntos:

1.- Lectura del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 27 de junio del 2024. Aprobación en su caso. **(Secretaría Ejecutiva)**.

2.- Informe 113/SE/08-07-2024, relativo al informe final de cumplimiento de los partidos políticos sobre la distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024 del Estado de Guerrero, del periodo comprendido del 31 de marzo al 29 de mayo del 2024, conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/CG591/2023. **(Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)**.

3.- Proyecto de Acuerdo 189/SE/08-07-2024, por el que se aprueba el Anteproyecto del Programa Operativo Anual, así como el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal 2025, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. **(Comisión de Administración)**.

4.- Proyecto de Acuerdo 190/SE/08-07-2024, por el que se aprueba la designación de las personas interventoras responsables para el desahogo de los procedimientos en la etapa de prevención, en su momento, de liquidación de los partidos políticos locales acreditados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. **(Comisión Especial para el procedimiento de Liquidación de PPL)**.

**La Consejera Presidenta:** gracias señor Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración el proyecto del Orden del Día para esta sesión, si alguien desea tener alguna intervención, de no haber intervenciones le solicito al

Secretario de este Consejo, someta a consideración y en su caso, aprobación el proyecto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** Antes doy cuenta que se ha incorporado a esta Sala Virtual, la Consejera Electoral Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Bienvenida Consejera. Se consulta a Consejeras y Consejeros, si se aprueba el Orden del Día, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor, el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 30 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que se ha realizado una reunión previa, solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte de esta sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y en su caso, aprobación. -----

**El Secretario del Consejo General:** Claro que sí Presidenta, se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta a este Consejo del primer punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El primer punto en el orden del día es la Lectura del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el 27 de junio del 2024. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración el acta que nos ocupa, por si alguien desea tener algún comentario, si no hay, señor Secretario tome la votación correspondiente por favor.-

**El Secretario del Consejo General:** Consulto a Consejeras y Consejeros, si se aprueba el proyecto de acta de la Acta de la Sexta Sesión Ordinaria, integrada en el primer punto del orden del día, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor. Esta aprobado el contenido del acta de cuenta Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Secretario, dé cuenta por favor del segundo punto del orden del día.-----

**El Secretario del Consejo General:** el segundo punto en el orden del día es el Informe 113/SE/08-07-2024, relativo al informe final de cumplimiento de los partidos políticos sobre la distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024 del Estado de Guerrero, del periodo

comprendido del 31 de marzo al 29 de mayo del 2024, conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/CG591/2023. (**Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos**).

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Secretario, Integrantes de este Consejo General, está a su consideración este informe 113, si alguien desea tener algún comentario y cedo el uso de la palabra en primera ronda al Consejero Amadeo Guerrero Onofre.-----

**El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre:** Muchas gracias Presidenta, muy buenos días nuevamente a todas y a todos, únicamente para presentar este proyecto que está a consideración de este Consejo General, y este informe tiene como objetivo, dar cuenta del cumplimiento de los partidos políticos sobre la distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género, para la etapa de campaña del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, en el Estado de Guerrero, del periodo comprendido del 31 de marzo al 29 de mayo del 2024, esto es de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 fracción XV de los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, establece que en los promocionales pautados de candidaturas al poder legislativo, ya sea Federal o Local, el tiempo de radio y televisión para la obtención del voto de las candidatas no podrá ser menor al 50% del tiempo designado por cada partido político o coalición, al total de candidaturas para dicho cargo, este mismo criterio, se deberá observar en los promocionales correspondientes a candidaturas a ayuntamientos o alcaldías, para tal efecto el Consejo General del INE, aprobó la metodología para la elaboración del informe de distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género, para la etapa de campaña de los procesos electorales locales 2023-2024, con el propósito de homologar la clasificación de materiales en radio y televisión por cargo y género, para verificar el cumplimiento del acceso paritario a la pauta, así como la presentación de la información y los resultados por parte de los organismos públicos locales, como lo es este Instituto Electoral, en ese sentido, el presente informe da cuenta que durante el periodo comprendido del 31 de marzo al 29 de mayo del año en curso, periodo en el que se realizaron las campañas electorales en Guerrero, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral, en acompañamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, realizó la clasificación de 58 materiales pautados en radio y televisión en el ámbito local, de los cuales 22 correspondieron a candidaturas para diputaciones locales, 9 de ayuntamientos y 27 genéricos, estos últimos, es decir, los 27 genéricos, corresponden a promocionales en los que no se advirtió la aparición o mención de candidatas o candidatos, sino que solo se invitó a votar por un partido político de manera general, de estos materiales pautados, los siete partidos políticos nacionales y los ocho partidos políticos locales, tuvieron en conjunto un total de 148,351 impactos asociados a cada promocional, los cuales describo a continuación, el Partido Acción Nacional tuvo un número de impactos pautados de 7,723; el Partido Revolucionario Institucional 34,932 impactos; el Partido de la Revolución Democrática 19,487; el Partido del Trabajo 8,531; el Partido Verde

Ecologista de México 8,082; Movimiento Ciudadanos 6,646 impactos; Morena 50,018 impactos; México Avanza 3,232; Partido Encuentro Solidario Guerrero 3,233; Partido Alianza Ciudadana 3,233, y Regeneración 3,233; insisto, en su conjunto 148,351 impactos en este periodo de campañas electorales; cabe destacar que los partidos políticos locales, Fuerza por México Guerrero, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense, Movimiento Laborista Guerrero y el Partido del Bienestar Guerrero, no pautaron materiales durante la campaña electoral, es importante señalar que de los promocionales asignados a la difusión de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos asciende a 115,594, es decir, es el 79.66% del tiempo disponible sobre el cual fue evaluado el cumplimiento de la pauta paritaria, asimismo, del total de impactos pautados 29,524 correspondieron a materiales genéricos, esto es el 20.34% del total; ahora bien, como resultado del análisis a los promocionales pautados, se tiene lo siguiente: por cuánto hace al pautado de materiales analizados para el cargo de diputaciones, los partidos políticos Acción Nacional, México Avanza, Partido Encuentro Solidario, Partido Alianza Ciudadana y Regeneración, generaron material de difusión, sin embargo, no produjeron materiales asignados de manera específica a este cargo, por cuanto hace al Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, destinaron una proporción superior al 50% de sus prerrogativas en radio y televisión a la promoción de sus candidatas mujeres, respecto a los Partidos Fuerza por México Guerrero, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense, Movimiento Laborista Guerrero y Partido del Bienestar Guerrero, como lo manifesté al inicio de esta intervención, no pautaron material alguno durante este periodo de campañas, por lo que no formó parte del universo a monitorear, por cuanto hace al pautado de materiales analizados para el cargo de ayuntamientos, se tiene que de la revisión realizada el Partido Acción Nacional, el Partido Verde Ecologista de México, Partido México Avanza, Partido Encuentro Solidario Guerrero, Partido Alianza Ciudadana y Regeneración, generaron material de difusión, sin embargo, no produjeron materiales asignados de manera específica a este cargo, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Morena, destinaron una proporción superior al 50% de sus prerrogativas en radio y televisión a la promoción de sus candidatas mujeres para este cargo, es decir, para las presidencias municipales, finalmente los Partidos Fuerza por México, PSG, Movimiento Laborista y PBG, no pautaron material alguno durante este periodo de campañas, por lo que no formó parte del universo a monitorear, finalmente aprovecho para reconocer el trabajo que han realizado los partidos políticos en el presente proceso electoral local, a fin de garantizar que las candidatas mujeres tengan las mismas condiciones de igualdad que los candidatos hombres, con el propósito de lograr el acceso efectivo de las mujeres en los cargos de elección popular en el Estado, este informe justamente es muestra de ello, en el que se advierte que aquellos partidos políticos que pautaron material para radio y televisión en el periodo de las campañas electorales, lo hicieron con un mayor tiempo destinado para las candidatas mujeres, dando cumplimiento a la normativa reglamentaria tanto Federal como local y por último, permítanme agradecer el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este

Instituto, por su puntual seguimiento a esta importante actividad y de manera particular, agradezco el apoyo de la Licenciada Beatriz López Resendiz y la Licenciada Ana Karenina Cárdenas Bustos, del equipo de las consejerías electorales, quienes realizaron el trabajo técnico, siempre con toda la responsabilidad y con todo el profesionalismo, muchas gracias a todas y a todos por su atención. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Consejero Amadeo Guerrero Onofre, gracias por su intervención, alguien más desea tener alguna participación, si no hay más participaciones, solamente me quiero unir a la felicitación que hace el Consejero Amadeo, sobre todo aquellos partidos políticos que pautaron exclusivamente estos espacios para mujeres candidatas, y por supuesto, reconocer el trabajo que se hizo y que las consejerías fueron quienes propusieron personal para que hiciera este trabajo, muchas felicidades y muchas gracias; bien, si no hay más intervenciones señor Secretario, le pido por favor que dé cuenta del Tercer punto del orden del Día.-----

**El Secretario del Consejo General:** El tercer punto en el Orden del Día, es el Proyecto de Acuerdo 189/SE/08-07-2024, por el que se aprueba el Anteproyecto del Programa Operativo Anual, así como el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal 2025, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, integrantes del Consejo General está a su consideración este proyecto de acuerdo 189, y me ha pedido el uso de la palabra la Consejera Vicenta Molina Revuelta, adelante Consejera por favor.-----

**La Consejera Electoral Vicenta Molina Revuelta:** Gracias Presidenta, saludo con mucho gusto a quienes integran este Consejo General, así como a quienes siguen el desarrollo de la presente sesión a través de la redes institucionales; quiero intervenir con el propósito de poder contextualizar el presente punto del orden del día, por el que se pone a la consideración de este colegiado para su análisis y en su caso, aprobación, el Anteproyecto del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, para ello, me permito hacer una breve referencia al respecto, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, es facultad de este Consejo General, aprobar anualmente el Anteproyecto de Presupuesto del Órgano Electoral Local a propuesta de la Presidencia del mismo, ello con la finalidad de que sea remitido al Poder Ejecutivo del Estado para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, lo cual en términos de lo señalado en el Manual de Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero del Ejercicio Fiscal 2025, emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, deberá realizarse antes del 15 de julio de la presente anualidad, bajo este propósito, previo a la presente sesión, la Comisión de Administración de este Instituto, mediante acuerdo de esta fecha, aprobó el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se propone al Consejo General, el Anteproyecto de Programa Operativo Anual y el Ante Proyecto de Presupuesto en cita, mismo que asciende a la cantidad

de \$395,566,389.44, de cuyo total el 50.51%, corresponde al rubro de financiamiento público a los partidos políticos y el resto se distribuye en presupuesto base, proyectos estratégicos y proyectos transversales en una proporción del 46.63%, 2.08% y 0.78%, respectivamente, no pasa desapercibido que para el caso del financiamiento público, la cantidad propuesta deriva de una proyección realizada considerando dos elementos esenciales, de la fórmula establecida por la normativa electoral para el cálculo del monto total del financiamiento público a los partidos políticos, como son el padrón electoral del Estado, con corte al 31 de julio del 2024, y el 65% de la unidad de medida y actualización, conocido como UMA, que se encuentra vigente al momento del cálculo, como podemos advertir, la fecha de corte del padrón electoral no se tiene por observada, en razón del plazo anticipado que ya hemos señalado por parte del Ejecutivo del Estado, para la presentación correspondiente al anteproyecto ante la dependencia correspondiente, de ahí la necesidad de presentar una estimación que permita a este Órgano Autónomo cumplir con la presentación del anteproyecto solicitado en los presentes términos, en cuanto a los proyectos estratégicos y transversales considerados en el referido anteproyecto, se consideran un total de 19 proyectos, entre los que destacan de manera enunciativa y no limitativa, la elaboración y presentación en su momento de las memorias electorales del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, de sistemas normativos propios, la evaluación a los 28 Consejos Distritales Electorales, la elaboración del estudio del informe de la calidad de la ciudadanía Guerrerense 2025, acciones para el fortalecimiento y promoción de los derechos y participación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, la promoción de los derechos humanos para incentivar la igualdad de las personas, la justicia social e inhibir actos de discriminación, herramientas cívicas y educativas, proceso de consulta para cambio de modelo de elección de autoridades municipales, en su caso, liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante este Instituto Electoral, el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, la igualdad sustantiva, inclusión y no discriminación, así como el monitoreo cualitativo y cuantitativo de medios impresos y electrónicos, entre otros no menos importantes, el anteproyecto propuesto es importante mencionar, que es un producto de un ejercicio presupuestario realizado objetivamente, que cumple con las disposiciones metodológicas existentes en materia presupuestal, al que se han apegado las diversas áreas competentes de este órgano electoral, por supuesto, con plena observancia criterios de racionalidad, disciplina y austeridad financiera, que aseguren el techo financiero para el debido cumplimiento del mandato constitucional y legal conferido al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, es cuánto Presidenta, muchas gracias por su atención.-----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias a usted Consejera Vicenta Molina Revuelta, sigue a su consideración en primera ronda este proyecto de acuerdo desea alguien más tener alguna participación, de no haber más intervenciones señor Secretario le pido que tome la votación correspondiente por favor.-----

**El Secretario del Consejo General:** Consulto a Consejeras y Consejeros, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 189/SE/08-07-2024, integrado en el punto número tres del orden del día, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la

forma acostumbrada por favor, el proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Secretario dé cuenta por favor del cuarto punto del Orden del Día.-----

**El Secretario del Consejo General:** el cuarto punto en el orden del día, es el Proyecto de Acuerdo 190/SE/08-07-2024, por el que se aprueba la designación de las personas interventoras responsables para el desahogo de los procedimientos en la etapa de prevención, en su momento, de liquidación de los partidos políticos locales acreditados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración este proyecto de acuerdo 190 alguien desea tener alguna participación, tiene el uso de la palabra en primera ronda la Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano, adelante Consejera.-----

**La Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano:** Muchas gracias Consejera Presidenta, muy buenas tardes a todas y a todos, a quienes nos escuchan también a través de las plataformas que tiene este Instituto para la transmisión de estas sesiones y a quienes nos acompañan en la Sala Virtual, a manera de antecedente para poder arribar a la sustancia de este proyecto de acuerdo, estaré comentando dentro de estos antecedentes, que ha derivado del procedimiento de constitución de partidos políticos locales, desarrollado este procedimiento durante el año 2022, este Consejo General, determinó la procedencia de registro de los partidos políticos locales, misma que surtió efectos a partir del día primero de julio de 2023 y en estas resoluciones 1, 2 y 3 emitidas el día 17 de abril de 2023, se tienen por constituidos tres partidos políticos locales, México Avanza, Fuerza por México Guerrero, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense, asimismo, en resoluciones 5, 6, 7, 8 y 9 de fecha 20 de abril de 2023, se surte su efecto como partido político, el Partido Encuentro Solidario Guerrero, Partido Alianza Ciudadana, Movimiento Laborista Guerrero, Partido Bienestar Guerrero y Partido Regeneración, en total son ocho partidos políticos locales y es a través de sesión extraordinaria del Consejo General, que se emite la Declaratoria del inicio formal del Proceso Electoral 2023-2024, en la que participaron estos ocho partidos políticos locales, emitió también este Consejo General, las resoluciones relativas a la procedencia constitucional y legal de los documentos básicos de estos ocho partidos políticos locales, asimismo, para este procedimiento de disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por cada uno de estos partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, se realizó una modificación el día 8 de septiembre del año 2023, decir también, que para estos partidos políticos locales, el Consejo General aprobó mediante acuerdo, la distribución del financiamiento público de estos partidos políticos locales con registro y acreditación también ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, tanto para actividades ordinarias permanentes, así como para actividades específicas y para gastos de campaña, así también como un cálculo destinado al liderazgo político de las mujeres y de los jóvenes para el ejercicio 2024, decir, que estos ocho partidos políticos locales,



adicionalmente a los siete partidos políticos que tienen su registro a nivel nacional, participaron en esta Jornada Electoral celebrada el pasado 2 de junio del 2024, en la que pretendieron obtener o buscaron obtener a través de sus candidaturas, espacios o estos cargos de elección popular, tanto de diputaciones locales como en la integración de los ayuntamientos, los días 5 y 6 de junio, se celebraron los cómputos en los consejos distritales instalados a lo largo y ancho del Estado de Guerrero, en estos 28 consejos distritales en las que se sesionó de manera especial para la realización de cada uno de los cómputos tanto a nivel municipal como a nivel de diputación por MR y RP, decir también, que el pasado 9 de junio, este Consejo General aprobó mediante acuerdo 174, el Cómputo Estatal y declaró la validez de la elección de diputaciones locales por el principio de representación proporcional, asimismo, se asignaron las diputaciones por este principio el 13 de junio de 2024, este Consejo General emitió la Declaratoria 001, por la que se dio a conocer la votación válida emitida en el Estado, en las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos, a efecto de notificar a los partidos políticos que no hayan obtenido el 3% de la votación válida emitida, conforme a los Resultados de los Cómputos Municipales y Distritales en el Proceso Electoral de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, en esta misma fecha, se aprobó a través del acuerdo 178, la creación e integración de la Comisión Especial para el Procedimiento de Liquidación de estos partidos políticos locales, que no alcanzaron el porcentaje mínimo de votación, para conservar su registro y asimismo, el 27 de junio este Consejo General aprobó el Programa Anual de Trabajo de la comisión citada, decir también, que a partir del día 13 de junio, se estuvieron notificando a cada una de las representaciones de los partidos políticos locales, México Avanza, Fuerza por México Guerrero, Sustentabilidad Guerrerense, Encuentro Solidario Guerrero, Alianza Ciudadana, Movimiento Laborista Guerrero, Bienestar Guerrero y Regeneración, a fin de prevenir que derivado de esta declaratoria mencionada, a partir de esta declaratoria, se estarían generando ciertas restricciones en cuanto al ejercicio de los recursos que se tienen por parte de este Instituto, en su calidad de financiamiento público, y también decir, que se incluye a partir de este proyecto de acuerdo, una relación de una propuesta de cuatro personas, tres mujeres y un hombre en la que esta Comisión de Liquidación, propone para llevar a cabo o desarrollar estas actividades de procedimiento de liquidación y destino del patrimonio adquirido por cada uno de estos partidos locales que no alcanzaron ese 3% de votación válida emitida para poder seguir conservando su registro, decir que, este ciudadano y ciudadanas cuentan con el perfil requerido, tienen ellos una licenciatura, título y cédula profesional, asimismo, una formación también en materia económico administrativo y ciencias sociales o áreas afines y con una experiencia en el tema financiero en los últimos 3 años, al menos 2 años, asimismo cuentan ellos con habilidades y con actitudes que les permitirán desarrollar estas actividades en el tema de la liquidación, en un punto de los resolutivos ya se establece quiénes son estas personas que estarán en la liquidación de los partidos, precisando que estará la ciudadana Karen Edith Miranda Heredia, para poder dar seguimiento a este procedimiento de liquidación a dos partidos políticos locales, que es el Partido Encuentro Solidario Guerrero, Sustentabilidad Guerrerense, asimismo, la Ciudadana Ingrid Citlalit Patiño Bernal para los partidos políticos locales, Alianzas Ciudadana y Movimiento Laborista Guerrero, la Ciudadana Scarlet Guadalupe

Gutiérrez Fonseca, para la liquidación de los partidos México Avanza y Regeneración, y por último, el ciudadano Jesús Román Salmerón Hernández, quien estará en esta liquidación de los partidos políticos, Bienestar Guerrero y Fuerza por México Guerrero, decir, que esta es la propuesta que trae la Comisión para que estas personas interventoras tengan todas las facultades en cuanto a la liquidación de los partidos políticos citados, es cuanto muchas gracias.-----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Consejera Azucena Cayetano Solano, gracias por su información valiosa para que la gente sepa el procedimiento que se seguirá respecto a las personas liquidadoras con los partidos políticos, y si alguien más desea hacer uso de la palabra, con gusto se la concedo en primera ronda. Si no hay participaciones señor Secretario le pido que tome la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Consulto a Consejeras y Consejeros, si se aprueba el proyecto de Acuerdo 190/SE/08-07-2024, integrado en el punto número cuatro del orden del día, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Secretario, gracias a todas y a todos por su presencia, se han agotado los puntos del orden del día, por lo que siendo las trece horas con treinta y un minutos del día 8 de julio del 2024, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta sesión, informándoles que para la próxima se les comunicará con toda oportunidad, muy buenas tardes y que tengan muy buen inicio de semana, saludos.-----

Formulándose la presente acta en términos de los artículos 9, fracción IV, IX y X, y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y los Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, firmando la Presidencia, por ante la Secretaría del Consejo General, quien da fe. ----- DOY FE.

La presente Acta fue aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 26 de julio del 2024, con el voto \_\_\_\_\_ de las y los Consejeros Electorales Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Mtro. Edmar León García, Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Mtra. Azucena Cayetano Solano, Lic. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO  
GENERAL.**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ  
ORTIZ.**